



CONSTANCIA SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, octubre 19 de 2020, al despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante presento memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso ejecutivo singular incoado por el señor JAIME COBO ABRIL identificado con C.C. 5.935.804 contra LUZ MERY MARTINEZ identificada con C.C. 51.974.982, y que tiene por radicado el Numero 97001-4089-002-2020-00074-00, díguese Proveer.

El Secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Mitú – Vaupés, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020),

Auto civil N° 329

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante este despacho ordena la cancelación y el levantamiento de la medida cautelar, decretada mediante auto de fecha catorce 14 de septiembre de 2020, y notificada mediante oficio civil 400 de la misma fecha. Para tal efecto se dispone oficiar a la Gobernación del Vaupés para que se abstenga de seguir ejecutando la medida cautelar.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix
Telefax. (098) 5642094
Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 040

Fecha: 20 OCT 2020

Secretario _____

